

Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento General de la Ley de Contratos
 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Nº de Expediente: CC/1007/2019 nº de empresas presentadas: 6 **Media aritmética E1** 95.729,29 €
 Denominación: 51/17 PPOS Ampliación de Centro socio-sanitario de Alzheimer Lote: nº de empresas a considerar cálculo media: 6 **Media aritmética E2** 95.729,29 €
 Importe base de licitación (I.V.A. Excluido) **103.958,68 €** Número de ofertas sobre las que se realiza la media E2: 6 **Media E1+10%** € 105.302,22
 Baja temeraria **86.156,36 €**

Nº Oferta	Licitadores	E1 Si=1 No=0	Importe	baja	baja en %	temeraria	E2	Puntos Precio	Criterios de calidad	Puntos	Criterios Medioambi- entales	Puntos2	Puntuación Total
5	Torres Andalus Integral, S.L.	1	85.246,12 €	€ 18.712,56	18,00%	SI	1	90,00	NO	0	NO	0	90,00
2	Infraestructuras La Janda, S.L.	1	89.928,00 €	€ 14.030,68	13,50%	NO	1	67,48	NO	0	NO	0	67,48
6	Nupren, S.L.	1	94.419,98 €	€ 9.538,70	9,18%	NO	1	45,88	NO	0	SI	5	50,88
1	Inur, S.L.	1	100.320,13 €	€ 3.638,55	3,50%	NO	1	17,50	NO	0	NO	0	17,50
3	Ejoc 2004, S.L.	1	101.258,00 €	€ 2.700,68	2,60%	NO	1	12,99	NO	0	NO	0	12,99
4	Construcciones Obras Públicas y Servicios Mar, S.L.	1	103.203,52 €	€ 755,16	0,73%	NO	1	3,63	NO	0	NO	0	3,63